GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax: 4595 61 518 105
Ciudad del Este – Republica del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION Nº 1419/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICA GRASMILE EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/12 "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS".

Ciudad del Este, 28 de noviembre de 2012

VISTO: La Resolución Nº 1048/2012 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha fijada para el acto de apertura de sobres, se presentaran como oferentes GRAFICA GRASMILE, J.R. IMPRESIONES y ARTE GRAFICA VISUAL;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, y en el numeral 18 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procedio a la evaluación de las ofertas, verificando en primer término el suministro de los documentos exigidos en el numeral 11 del Anexo 1 del PBC, constatando la correcta presentacion por parte de las firmas oferentes, pasando a la comparación de ofertas, de la cual surge que el precio ofertado por ARTE GRAFICA VISUAL está por debajo de la estructura de costos de las demás cotizaciones, produciendo dudas en cuanto a la calidad de los productos y la distorsión de precios que podría producir en el mercado debido a que los precios no llegarían a cubrir los costos, por lo que en virtud al principio de eficiencia establecido en el artículo 4º de la Ley 2051/03, recomienda la descalificación de la oferta;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar las ofertas de las firmas que reunieran los requisitos esenciales, condiciones legales y técnicas, demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y de conformidad a la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 recomienda adjudicar el llamado a ALSA S.A. por ser la oferta con precio más bajo y resultar ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma **GRAFICA GRASMILE** el llamado por **Contratación Directa Nº 16/12 "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS"**, por un monto total de **(G. 30.090.000)** Treinta y nueve millones noventa mil guaraníes.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador